República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

31

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2020-00374

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 11 DICIEMBRE DE 2020

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	$1.100.000,00
Expensas de notificación	$0,00
Registro folio	$0,00
Publicaciones	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
Honorarios Secuestre	$0,00
Honorarios Curador	$0,00
Honorarios Perito	$0,00
Otros	$0,00
Total	$1.100.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO DE CIVIL MUNICIPAL

[illegible]

EL DESPACHO DEL [illegible] INFORMANDO QUE

1. Se subsan [illegible] copias.
2. No se [illegible] auto anterior.

La [illegible] anterior se encuentra ejecutoriada.

[illegible] del traslado del recurso de [illegible]

[illegible] del traslado anterior [illegible] parte(s) [illegible]

[illegible]) en tiempo: SI ☐

[illegible] término probatorio.

[illegible] del emplazamiento [illegible] emplazado(s)

[illegible] apareció publicación [illegible] tiempo: SI ☐ [illegible]

[illegible] cumplimiento [illegible]

[illegible] la anterior solicitud para resolver.

Liquidación costas

05 MAR. 2020

Secretario

32

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2020-00374**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 11 de diciembre del 2020.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr